

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 351

COMISIONES DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO Y DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 18 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 28 de mayo de 2004

SUMARIO: **Reglamento** de la Honorable Cámara de Diputados. Modificación de su artículo 64, sobre competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. **Argüello y otros.** (2.130-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Argüello y otros, por el que se modifica el artículo 64 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2004.

Rosana A. Bertone. – Jorge M. A. Argüello. – Jorge Rivas. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Lima. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Alicia M. Comelli. – Jorge C. Daud. – Eduardo A. Di Pollina. – María A. González. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis A. R. Molinari Romero.

– Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – Modifícase el artículo 64 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 64: Compete a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto dictaminar sobre los tratados, convenciones, conferencias, congresos internacionales, las relaciones de la Cámara de Diputados de la Nación con los organismos parlamentarios internacionales y con los Parlamentos de países extranjeros, sobre la integración y constitución de grupos o agrupaciones parlamentarias de amistad entre parlamentarios argentinos y parlamentarios de otros países y demás asuntos que se refieran al mantenimiento de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros y sobre todo otro asunto o proyecto que se refiera al culto, ejercicio del patronato en toda la Nación, concordados con la Silla Apostólica, libre ejercicio de las iglesias establecidas en la República y admisión de nuevas órdenes religiosas.

Jorge M. A. Argüello. – Alberto A. Coto. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Federico Pinedo.

– *Humberto J. Roggero.* – *Federico T. M. Storani.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto han con-

siderado el proyecto de resolución de los señores diputados Argüello y otros, por el que se modifica el artículo 64 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; y luego de un profundo estudio le prestan su acuerdo favorable.

Rosana A. Bertone.